

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 705 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 17 SEP 2015



**VISTO:**

El Oficio N° 319-2015-UNTRM-VRIN, de fecha 15 de setiembre del 2015, mediante el cual, la Vicerrectora de Investigación, solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento a ganadores de la X Jornada de Investigación Científica 2015; y el proveído de fecha 16 de setiembre del 2015, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa dentro de la Constitución Política del Estado, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 23733, su Estatuto y sus Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 321° del Estatuto Institucional establece: "La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas promueve, estimula, realiza y difunde las investigaciones de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos de conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia, asegurando que ésta se realice dentro de las normas de ética y responsabilidad a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, el artículo 183° literal b) señala que es función y atribución del Vicerrectorado de Investigación: Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión de las metas establecidas por el presente Estatuto;

Que, con Resolución Rectoral N° 636-2015-UNTRM-R, de fecha 06 de agosto de 2015, se resuelve aprobar el Plan de Actividad Académica de la X Jornada de Investigación Científica 2015, el cual consta de siete (07) folios hábiles, evento que se realizará los días 09, 10 y 11 de setiembre de 2015, organizado por la Dirección General de Difusión, Publicación y Transferencia del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Informe N° 04-2015-UNTRM-VRIN-CO/P, de fecha 14 de setiembre de 2015, el Presidente del Comité Organizador de la X Jornada de Investigación Científica 2015 "Ciencia, Tecnología e Innovación para la Región", realizada del 09 al 11 de setiembre de 2015, existen ponentes que han participado con sus trabajos de investigación, resultando ganadores en la modalidad de trabajos de investigación científica, libros científicos, textos universitarios y textos literarios en cada una de las áreas temáticas del citado evento y solicita se gestione ante la oficina pertinente el reconocimiento mediante acto resolutorio;

Que, mediante documento de vistos, la Vicerrectora de Investigación, solicita la emisión de acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a ganadores de cada área temática de la X Jornada de Investigación Científica 2015;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;



# UNIVERSIDAD NACIONAL

## TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

### **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 705 - 2015-UNTRM-R.**

Que, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, al Ing. **SEGUNDO VICTOR OLIVARES MUÑOZ**, por haber obtenido el Tercer Puesto en el área académica de Ciencias Agrarias, Ingeniería y Tecnología en la X Jornada de Investigación Científica "Ciencia, Tecnología e Innovación para la Región", realizada del 09 al 11 de setiembre de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR** la presente Distinción con la entrega de la Resolución y el premio pecuniario respectivo, en ceremonia especial en el marco del XV Aniversario de Creación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

#### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General(e)